

Nit. 891.180.174-7 Aipe H uila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 2110 del 25 de marzo de 2022, emanados por la Gobernación del Huila.

PLIEGOS DEFINITIVOS PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL. No. IEJMACH-2023-08

LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013 MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

 OBJETO: Impresión de boletines académicos y demás reportes generados del software académico para la vigencia 2023 para todos los estudiantes de la Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY.

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC.

No. Orden	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCION
i	81112001	Servicios de impresión.

ПЕМ	DESCRIPCION	UNID.	CANT ALUMNOS,	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	Impresión de boletines e informes académicos requeridos durante la vigencia escolar 2023.(4 period0os académicos y un informe final9	unid.	2.535		
	fota				

2. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

Existen múltiples razones por las cuales la Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY, requiere la realización de un contrato que permita la impresión de los informes académicos y demás reportes generados del sistema académico , para garantizar una oportuna y eficaz información a los padres de familia, alumnos , docentes y la Institución

Algunas de estas razones son:

- 1. La Entidad debe asegurar la entrega oportuna de informes académicos, acorde a los requerimientos de la Institución, Secretaria de Educación Departamental, Ministerio de Educación Nacional.
- 2. La entidad debe velar por la seguridad de la información académica de la comunidad educativa.



Nit. 891.180.174-7 Aipe H uila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 2110 del 25 de marzo de 2022, emanados por la Gobernación del Huila.

- 3. La entidad no cuenta con personal suficiente, especializado y equipos que pueda prestar el servicio requerido.
- La Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY debe de contar con la siguiente información y reportes:
 - Boletín estudiantil por periodo.
 - Carné estudiantil
 - Carne de docentes
 - Certificado de notas final
 - · Listado de alumnos por puesto en cada uno de los periodos y final
 - Informe final Académico
 - Estadística evaluación asignaturas
 - Estadística evaluación del curso.
 - Libro final valoraciones
 - Listado de estudiantes por grados
 - Resumen de notas.
 - Resumen de evaluación periódica.
- 3. PLAZO: La Institución Educativa Jesús María Aguirre Charry requiere los servicios de impresión de informes académicos y demás reportes generados por el sistema académico en un término de doscientos diez (210) días calendario contados a partir de la legalización del contrato y firma de acta de inicio.
- 4. VALOR Y FORMA DE PAGO: La Institución educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY realizará el pago del valor del contrato al contratista por un valor de CATORCE MILLONES DE PESOS(\$ 14.000.000) MCTE.

FORMA DE PAGO : El pago de realiza. Contra entrega de los informes académicos de cada uno de los cuatro periodos. (Es decir en cuatro pagos.).

5. AMPARO PRESUPUESTAL

Para amparar el valor del cóntrato que se pretende celebrar la Institución Educativa cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el auxiliar administrativo en el área de pagaduría así:



Nit. 891.180.174-7 Aipe H

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 2110 del 25 de marzo de 2022, emanados por la Gobernación del Huila.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 2023000021 del 27/04/2023.

No. de CDP	20230000021	F/Expedición	27/04/2023	VALOR	Vigencia	2021
CÓDICO	2.1 2.02.02.008.05	FUENTE	Gratuidad	\$ 14.000.000	Impresos y publicacion	nes
Valor				CATORCE MILLONES DE PESO mc.		PESOS

6.CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

- a. Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
- b. Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados en el numeral 10 que señala los requisitos habilitantes para participar.
- c. Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
- d. Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
- e. Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
- Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.
- g. Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder o autorización para presentar la propuesta.

Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

7 APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Los sobres con las ofertas serán recibidos en la Rectoría de la Institución ; participar será necesario d'ligenciar la "Carta de Presentación de la Oferta" (Anexo No. 1), y la



Nit. 891.180.174-7 Aipe H uila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 2110 del 25 de marzo de 2022, emanados por la Gobernación del Huila.

propuesta económica (Anexo No. 2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el numeral 11 de la presente Invitación Pública de Régimen especial.

Las oferras, con un término de validez de 1 día deberán ser entregadas en sobre marcado con el numbre del proponente, No. De Identificación, dirección y Teléfono. Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega de las propuestas en medio tísico o por correo Institucional, donde hará constar:

 No. De Orden de presentación de la propuesta. 2. Fecha de y hora de presentación, 3. Nombre o razón social del proponente. 4. Correo electrónico para intercambio de información. 5. Dirección y teléfono del proponente. 6. Nombre de la persona que radica.

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- No. De folios
- Valor ofertado.
- 8. EVALUACION DE OFERTAS: En virtud del principio de economía, la entidad designa dos (2) funcionarios de la Institución Educativa para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato. En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

9. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA: Las respuestas a las observaciones a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oterta de menor precio será publicada el día 23 de mayo de 2023; advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla las requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública.

La aceptación emitida y publicada por la Institución, y la oferta del adjudicatario del proceso constituirá el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.



Nit. 891.180.174-7 Aipe H uila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 2110 del 25 de marzo de 2022, emanados por la Gobernación del Huila.

RESUMEN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR		
Publicación del proyecto de	Mayo 16 de	Cartelera Institucional y página web:		
pliego de condiciones	2023	jesusmariaaguirrecharry.jimdofrre.com		
Recepción de observaciones y sugerencias	17.00	Al correo electrónico : jesusmaguirre.aipe@sedhuila.gov.co o en despacho de la rectoría		
Aclaración y respuesta observaciones	Mayo 17 ae 2023	En audiencia en el despacho del rector hora definida o Correos electrónicos de los interesados o Documento físico.		
Publicación de Pliegos Definitivos y sus Anexos (Incluye publicación de Resolución de Apertura)	Mayo 18 de 2023	Hora: 09:30 a.m. Cartelera Institucional y página web: jesusmariaaguirrecharry.jimdofrre.com		
Plazo para presentar ofertas	Mayo 19 de 2023	En la rectoría de la Institución hasta hora 11:00 a.m. o Email Institucional jesusmaguirre.aipe@sedhuila.gov.co		
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas	Mayo 19 de 2023	En la rectoría de la Institución hora 11:00 a.m.		
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requistos habilitantes.	Mayo 19 de 2023	Hora: 2:00 p.m. Comité Evaluador		
Publicación informe de evaluación	Mayo 19 de 2023	Cartelera Institucional y página web : jesusmariaaguirrecharry.jimdofrre.com		
Recepción de observaciones a la evaluación.		Al correo electrónico institucional : jesusmaguirre.aipe@sedhuila.gov.co ó en despacho de la rectoría		
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación	Mayo 23 de 2023	Comité Evaluador		
Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación		Cartelera Institucional y página web jesusmaria aguirrecharry. jim dofrre. com		



Nit. 891.180.174-7 Aipe H uila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 2110 del 25 de marzo de 2022, emanados por la Gobernación del Huila.

Adjudicación o Declaratoria de desierta.	Mayo 23 de 2023	Se realizará en la Oficina de Rectoría y se notifica al correo electrónico del proponente elegido.		
Termino para la legalización del contrato	Tres días hábiles después de la adjudicación	En la Oficina de Rectoría o a correos electrónicos del Beneficiario.		

11 - REQUISITOS HABILITANTES: Podrán participar en la presente la Personas Naturales o Jurídicas, individualmente consideradas o en Unión Temporal.

Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

- 11.1Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1)
- 11.2. Propuesta económica diligenciada (Anexo 2)
- 11.3Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión para independiente y Riesgos Profesionales y Parafiscales para Empresas o Empleadores.
- 11.4Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Ampliada para Persona Natural o del Representante Legal para Persona Jurídica.
- 11.5 Copia de RUI (actualizado a la vigencia) del representante legal y empresa.
- 11.6 Copia certificado de cámara de comercio.
- 11.7 Certificado actualizado de Antecedentes Disciplinarios de representante legal y empresa.
- 11.8Certificado actualizado de Antecedentes Fiscales de representante legal y empresa.
- 11.9Certificado de policía judicial del representante legal.
- 11.10 Certificado de Medidas correctivas.

MUNGALLER COOP

MARTENY MORALES OTERO



Nit. 891.180.174-7 Aipe H uila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 2110 del 25 de marzo de 2022, emanados por la Gobernación del Huila.

ANEXO 1.

	CARTA DE PRESENTACION D	E LA PROPUESTA	
Aipe, (
Señores INSTITUCION EDUCA Calle 5º No. 8-402 Aipe - Fiulia	ativa jesus maria aguirre C	HARRY	
Asunto: Invitación IEJMACH-2023-08	a presentar propuesta Con	ntratación de régimen	especial No.
Respetados señore	es:		
	legalmente autorizado para nerte i ofrezco el (objeto), sión realizada en fecha adámo	, de conformidad con la	os requisitos y
propuesta y susci contrato que lleg totalmente como sociedad que rep inhabilidad o incor la materia y qu	claro, que estoy debidamente bir el contrato que llegare a gare a celebrarse en caso persona natural o jurídica resento nos hallamos en curs inpatibilidad establecida en la ue tampoco nos encontram eciales para contratar.	celebrarse; que esta pr de adjudicación me egún seu el caso II qu so en cualquiera de las Ley 80 de 1993 y demás	ropuesta y el compromete de ni yo ni la causales de normas sobre
Esta propuesta es a la Institución para son de origen nac	de carácter obligatorio para a verificar toda la información i ional.	nosotros y autorizamos e incluida en ella. Los servi	expresamente cios ofrecidos
Manifestamos exp se emplearan para	resamente que los activos y lo: a el desarrollo del contrato pro	s recursos de nuestro pat ovienen de actividades li	rimonio y que citas.
los requisitos pare invitación. Atentamente. Nombre y Cargo o C.C. o NIT. Dirección	a comunicación, los documen a participar el proceso de d del Oferente	contratación, según se	nplimiento de exige en la
FIRMA DEL PROPO	NENTE		



Nit. 891.180.174-7 Aipe H uila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 2110 del 25 de marzo de 2022, emanados por la Gobernación del Huila.

ANEXO 2 OFERTA ECONÓMICA

Confraiación de Régimen especial No. JEJMACH-2023-08, cuyo objeto: Impresión de boletines academicos y demás reportes generados del software académico para la vigencia 2023 para todos los estudiantes de la Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY.

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT ALUMNOS,	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	Impresión de boletines e informes académicos requeridos durante la vigencia escolar 2023.(4 period0os académicos y un informe final)	unid.	2.535		
	total				

Son:	
El valor ofertado es fijo e inmodificable durante la vigencia del contrato e incluirá todos los ce indirectos requeridos para tal efecto. NOTA El oferente que por su condición tributaria deba declarar IVA, deberá desglosar impuesto aplicable ofertado y el valor total de dicho impuesto sobre el valor agregado. DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE DE ACUERDO A MIS OB TRIBUTARIAS SI NO DEBO DECLARAR IVA	el valor dicho
irma: Nombre:	
C.C.:	